



Resolución Directoral

N°022-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE

San Isidro, 11 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 0021-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UMEI de fecha 05 de febrero de 2026, el Informe N°0007-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UAJ-JBN de fecha 09 de febrero de 2026, el Informe N° 0028-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UAL de fecha 10 de febrero de 2026 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo, establece que el Plan COPESCO Nacional, órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se denomina Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (UICET);

Que, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, establece en su artículo 155 que *“La Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente del Despacho Ministerial, que tiene por objeto gestionar, formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las inversiones de turismo y las de comercio exterior que se le encarguen, a nivel nacional; así como, prestar apoyo técnico especializado a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y a otras entidades públicas que lo requieran, para su desarrollo, suscribiéndose para tal efecto Convenios de Cooperación Interinstitucional”*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR de fecha 21 de octubre de 2025, se aprueba el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET, el cual ha formalizado una nueva estructura orgánica al interior de este órgano desconcentrado;

Que, en virtud del artículo 6 de la Ley N° 32394, “Ley que aprueba disposiciones extraordinarias para fortalecer el desarrollo del sector turismo y dicta otras medidas”, así como el artículo 15 de la Ley N° 32416, “Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas”, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo realizó transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales, previa suscripción de convenio, de acuerdo al siguiente detalle:

A FAVOR DE	RESOLUCION DE TRANSFERENCIA	PROYECTO A FINANCIAR	F. OPERACIÓN	IMPORTE TRANSFERIDO
REGION LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	RM 254-2025	MALECON TURISTICO SANTA ROSA	10/09/2025	S/14,210,669.00
GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS-PROAMAZONAS	RM 264-2025	CONVENIO MINCETUR-VALLE UTCUBAMBA	19/09/2025	S/963,256.00
GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS-PROAMAZONAS	RM 264-2025	CENTRO CULTURAL CHACHA	19/09/2025	S/4,683,073.00
GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS-PROAMAZONAS	RM 264-2025	RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA	19/09/2025	S/3,284,765.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	RM 263-2025	MALECON TURISTICO LOS ORGANOS	19/09/2025	S/12,932,557.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA	RM 294-2025	CATARATAS DE HONOLULU	9/10/2025	S/1,712,340.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY	RM 296-2025	RUTA TURISTICA VALLE DEL COLCA	9/10/2025	S/4,239,771.00
REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	RM 297-2025	PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU	9/10/2025	S/11,980,193.00

Fuente: Informe N° 0021-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UMEI

Que, conforme a las cláusulas establecidas en los convenios suscritos entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con los respectivos gobiernos regionales y gobiernos locales, el MINCETUR ha designado como Coordinador, para todos los efectos, al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (UICET) o a quien éste designe, con el propósito de lograr una eficaz ejecución del Convenio, así como realizar una permanente coordinación, verificación y supervisión. En dicho contexto, la Dirección Ejecutiva de la UICET ha emitido las resoluciones directorales de designación de los representantes ante los gobiernos regionales y gobiernos locales, para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de las transferencias financieras efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESIGNACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TRANSFERENCIAS			
RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA	SE RESUELVE	PROYECTO
N°044-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE	15.09.2025	Designar al Arq. ELMER JOSÉ VEGA CELEDONIO, jefe de la Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, como representante ante el Gobierno Regional de Lambayeque , para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 254-2025-MINCETUR	Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en el Malecón Turístico Santa Rosa" distrito de Santa Rosa de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque" - CUI 2664837, hasta su culminación.
N°047-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE	26.09.2025	Designar al jefe de la Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, como representante ante la Municipalidad Distrital de Los Órganos , para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 263-2025-MINCETUR	Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en el Malecón Turístico Los Órganos del distrito de Los Órganos - provincia de Tarma - departamento de Piura - CUI 2618985, hasta su culminación.
N°048-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE	26.09.2025	Designar al jefe de la Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET, como representante ante la Municipalidad Provincial de Caylloma , para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 296-2025-MINCETUR	"Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso REPUBLICA DEL PERÚ en la ruta Qhapaq Ñan Molino - Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" - CUI 2229664, "Gestión del Programa y Otros - Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas" - CUI 2183886 y "Construcción y equipamiento del Centro Cultural, de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas" - CUI 2234031, en todos los casos hasta su culminación.
N°054-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE	16.10.2025	Designar al jefe de la Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, como representante ante el Gobierno Regional de Amazonas , para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 264-2025-MINCETUR	"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de la ruta turística del Valle del Colca en el casco urbano de la localidad de Chivay - provincia de Caylloma, región Arequipa - CUI 2235746", hasta su culminación.
N°055-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE	16.10.2025	Designar al jefe de la Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET, como representante ante el Gobierno Regional de Cusco para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 297-2025-MINCETUR	"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en el Parque Arqueológico de Machupicchu (Llaqta, Montañas Machupicchu, Wamapicchu y Huchuypicchu) distrito de Machupicchu de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco" - CUI 2573436, respecto de dos componentes: i) Videocámaras y ii) Senderos, miradores y escaleras, hasta su culminación.
N°057-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE	20.10.2025	Designar al jefe de la Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET, como representante ante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 294-2025-MINCETUR	Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las Cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Río Tigre) Distrito de Mariano Damaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco", relacionado a la Catarata Derrepente - CUI 2402654,

Fuente: Informe N° 0021-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UMEI

Que, a través del Informe N° 0021-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UMEI de fecha 05 de febrero de 2026, el jefe de la Unidad de Monitoreo Estratégico de Inversiones comunica a la Dirección Ejecutiva la conveniencia de actualizar las designaciones realizadas mediante las resoluciones detalladas en el cuadro anterior, en razón de que la Unidad de Ejecución de Obras ya no forma parte de la actual estructura orgánica establecida por el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET, aprobada por la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de octubre de 2025;

Que, en dicho contexto, teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en los convenios suscritos con los respectivos gobiernos regionales y gobiernos locales, resulta pertinente emitir la resolución directoral que actualice la designación del representante del MINCETUR para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de las transferencias financieras efectuadas a dichos gobiernos subnacionales, con



Resolución Directoral

la finalidad de adecuar tal designación a la nueva estructura orgánica establecida por el Manual de Operaciones de la UICET y lograr una eficaz ejecución de los convenios, así como realizar una permanente coordinación, verificación y supervisión;

Que, por las consideraciones expuestas, en mérito a los documentos de Vistos, y estando al visado de las Unidades de Monitoreo Estratégico de Inversiones y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR; el Manual de Operaciones de la UICET aprobado por la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR y, la Resolución Ministerial N° 351-2025-MINCETUR que designa al director ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al jefe de la Unidad de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el monitoreo y seguimiento de los fines y metas de las transferencias financieras efectuadas a los siguientes gobiernos regionales y gobiernos locales:

DESIGNACIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS			
RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA	FECHA	CONVENIO	PROYECTO
R.M. N°0254-2025/MINCETUR	08/09/2025	Convenio para realizar transferencia financiera que permita el financiamiento de inversiones, de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo,	"Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en el Malecón Turístico Santa Rosa, distrito de Santa Rosa de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque" – CUI 2664837, hasta su culminación.
R.M. N°0263-2025/MINCETUR	18/09/2025	Convenio para realizar transferencia financiera que permita el financiamiento de inversiones, de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Los Órganos y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en el Malecón Turístico Los Órganos del distrito de Los Órganos – provincia de Talara – departamento de Piura – CUI 2618985, hasta su culminación.
R.M. N°0264-2025/MINCETUR	18/09/2025	Convenio para realizar transferencia financiera que permita el financiamiento de inversiones, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	"Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso en la ruta Qhapac Nan Molino – Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" – CUI 2229664; "Gestión del Programa y Otros – Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba – Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas" – CUI 2183886 y "Construcción y equipamiento del Centro Cultural, de la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas" – CUI 2234031, en todos los casos hasta su culminación.

R.M. N°0296-2025/MINCETUR	06/10/2025	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de setiembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad Provincial de Caylloma y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de la ruta turística del Valle del Colca en el casco urbano de la localidad de Chivay – provincia de Caylloma, región Arequipa – CUI 2235746", hasta su culminación
R.M. N°0297-2025/MINCETUR	06/10/2025	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de setiembre de 2025 suscrito entre el Gobierno Regional del Cusco y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en el Parque Arqueológico de Machupicchu (Llaqta, Montañas Machupicchu, Waynapicchu y Huchuypicchu) distrito de Machupicchu de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco" – CUI N° 2573436, respecto de dos componentes: i) Videocámaras y ii) Senderos, miradores y escaleras, hasta su culminación
R.M. N°0294-2025/MINCETUR	06/10/2025	Convenio para realizar transferencia financiera que permita el financiamiento de inversiones, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en las Cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Río Tigre), Distrito de Mariano Damaso Beraun – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco", relacionado a la Catarata Derrepente – CUI 2402654.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones Directorales N°044-2025/MINCETUR/DM/UICET-DE, N°047-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, N°048-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, N°054-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, N°055-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE y N°057-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a las unidades de organización de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Municipalidad Distrital de Los Órganos, al Gobierno Regional de Amazonas, a la Municipalidad Provincial de Caylloma, al Gobierno Regional del Cusco y a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora de inversión en Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/uicet).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBÍQUESE